

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, a los 12 días del mes de enero de 2022, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 13, "Transporte y Almacenamiento", **Subgrupo 05, Capítulo "Radiooperadoras"** representado: **POR EL PODER EJECUTIVO:** La Dra. Cecilia Siqueira y el Lic. Bolívar Moreira. **POR EL SECTOR EMPRESARIAL:** La Dra. Alicia Ramas. **Y POR EL SECTOR TRABAJADOR:** La Dra. Damían Fernández. -----

DEJAN CONSTANCIA QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el ajuste salarial correspondiente al 1° de enero de 2022, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo por mayoría de Consejo de Salarios de fecha 29 de octubre de 2021.-----

SEGUNDO. En virtud de lo establecido en la cláusula segunda, B), II) del mencionado Acuerdo, se establece con vigencia a partir del 1° de enero de 2022 un incremento salarial de 3% sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2021.-----

TERCERO. Por consiguiente, los salarios mínimos vigentes a partir del 1° de enero de 2022, son los que se establecen a continuación: -----

APRENDIZ \$ 20.722 (pesos uruguayos veinte mil setecientos veintidós).-----

OPERADOR 2 \$ 21.376 (pesos uruguayos veintiún mil trescientos setenta y seis).

OPERADOR 1 \$ 22.968 (pesos uruguayos veintidós mil novecientos sesenta y ocho).-----

OPERADOR CALIFICADO \$ 24.722 (pesos uruguayos veinticuatro mil setecientos veintidós).-----

CUARTO. Leída que fue se ratifica y firma en señal de conformidad en seis ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados. -----

